



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 04 SEP 2023

Expediente N° SO-19.007/2022.-  
**Resolución N° SO-457/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 965/2023 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se convoca a Concurso Cerrado Interino/General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional, en el marco de la Resolución N° CS-171/2011.

Que, de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripción, fs. 23, no se recibieron inscripciones para las instancias del concurso Cerrado Interno y General, para cubrir el cargo de referencia.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde declarar Desierto el Concurso de referencia, convocado por Resolución N° R-965/2023 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)


ARTICULO 1º: Declarar desierto la Convocatoria a Concurso Cerrado Interino/General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional, realizada mediante Resolución N° R-965/2023, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA